

RESOLUCIÓN

0355

NEUQUÉN,

31 MAY 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 1403-M-2023 y la Disposición N° 019/2023 de fecha 30 de marzo de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 019/2023 de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la **“CONTRATACIÓN DE 2000 M3 DE HORMIGÓN ELABORADO TIPO H25”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA (58.597.780,00)** al 07 de marzo de 2023 y un plazo de ejecución de **NOVENTA (90)** días corridos y se procedió al llamado del Concurso de Precios OE N° 06/2023; fijándose el día 19 de abril de 2023 a las 10:00 para la apertura de las ofertas;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres “A”, es realizada la apertura de los Sobres “B” -Propuesta Económica- admisibles, siendo la mejor propuesta la correspondiente a la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA**, quien ofertó la suma de **PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$65.340.000,00)**;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos, verifica las ofertas presentadas y concluye que la oferta de la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA** no presenta desvíos ni errores matemáticos, resultando un 5.62% superior con respecto al Presupuesto Oficial actualizado de la obra;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 06/2023 en la suma de **PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$65.340.000,00)**; a favor de la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA** en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N°148/2023, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante pase N° 200/2023, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2023, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.495, y que al no contar con crédito suficiente se plantea una adecuación presupuestaria;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0355-23

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante pase N° 1024/2023, informa que no cuenta con crédito suficiente y se plantea una adecuación presupuestaria y que la fuente de financiamiento para la presente adecuación será de FINANC. RENTAS GENERALES, y se procedió a cargar el preventivo N° PR 156 - CI 69953 ;

Que obra dictamen N° 205/23 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de esta Secretaría en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la obra "CONTRATACIÓN DE 2000 M3 DE HORMIGÓN ELABORADO TIPO H25".;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECUESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, promulgada por Decreto N° 1223/2021 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	CORDÓN CUNETAS EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD	Rentas Generales	6,742,220
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		6,742,220

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	6,742,220
--------	----------------------------------	-----------

TOTAL DÉBITOS	\$6,742,220
----------------------	--------------------

CRÉDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIONES DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Reparación Pavimento. Mano de Obra y Equipos	Rentas Generales	6,742,220
Total Curso de Acción	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		6,742,220

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	6,742,220
--------	----------------------------------	-----------

TOTAL CRÉDITOS	\$6,742,220
-----------------------	--------------------

0355 - 23

ARTÍCULO 2°): ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 06/2023 para la ----- ejecución de la “**CONTRATACIÓN DE 2000 M3 DE HORMIGÓN ELABORADO TIPO H25**” a favor de la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA** en la suma de **PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL.- (\$65.340.000,00)** y con un plazo de ejecución de **NOVENTA (90)** días corridos.

ARTÍCULO 3°): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs.342/343 ----- del Expediente OE N° 1403-M-2023.

ARTÍCULO 4°): NOTIFÍQUESE de la presente a la empresa que resulta adjudicataria de ----- la obra conforme surge del Artículo 2°) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

ARTÍCULO 5°): AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6°): A través de la Secretaría de Hacienda comuníquese el presente decreto ----- al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 12°) de la Ordenanza 1431.

ARTÍCULO 7°): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén